

MAT .: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MARIA LUZ ELIANA ALVAREZ ORDONEZ.

1 1 NOV 2019

ALGARROBO, **DECRETO Nº** VISTOS:

2512

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.

4.- D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.

5.- D.A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.

6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n..

7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 605 de fecha 22.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

Que por medio de las solicitud de pedido N° 23065 de fecha 22.10.2019, Emitida por la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la 18 chagual, 28 litre, y 28 vautro. Para árboles de las siguiente especies revegetación Santuario Naturaleza Islote Pájaro Niño.

Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al

Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

## **DECRETO**:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor María Luz Eliana Alvarez Ordonez Rut N°3.710.370-5, con domicilio en El Arrayan N° 1650 Comuna de San Antonio, para que provea de 18 unidades de Chagual, 28 unidades de Litre y 28 Unidades de Vautro para uso de Revegetación Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de árboles la suma de \$416.667.- (Cuatrocientos Diez y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos) Impuestos Incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-015 "PRODUCTOS III. AGROPECUARIOS Y FORESTALES", del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

PETARIA MU JLYM/PFMM/UC.TVC/mybp DISTRIBUCION:

DAD DEA

Unidad de Adquisiciones Dirección de Administración Finanza

- Unidad de Control Intern

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RECEPCIÓN: 08 NO 2019

CALDE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA SALIDA ... NOV. 2019 OBSERVACIÓN Nº ...